

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Eduard Andrés Aguirre Posada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Víctor Hugo Bonilla Ospina contra Luis Hernando Bermúdez Gómez, Eduard Andrés Aguirre Posada y Luz Melva Gómez Ríos, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00671-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección del ejecutado Eduard Andrés Aguirre Posada.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Eduard Andrés Aguirre Posada, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011**

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f555ce21af11d4053305baf0d287ff657752ab09c97a42985b5c7d1c8084ac13**

Documento generado en 04/02/2022 11:20:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>